

Referencia: EXPTE : I/ 249/58.- Concejo Deliberante.
" 79816/958.- Departamento Ejecutivo.-

La Plata, 2 de setiembre de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Don. HIPOLITO F. FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 2242.-

Art. 1°.- Ampliase en el Capítulo I del P.V. las siguientes partidas:

Capítulo I, Inciso 1°, Item 1

Compensación a los señores Concejales.....\$ 36.000.00

Capítulo I, Inciso 1° Item 2, Partida 1ra.

Personal Administrativo y Técnico Profesional\$108.000.00

Capítulo I, Inciso 1°, Item 2, Partida 2da.

Personal de Servicio.....\$ 52.000.00

Capítulo I, Inciso 1°, Item 5, Partida 2da.

Aporte al Instituto de Obra Médico Asistencial 1.600.00

Capítulo I, Inciso 1°, Item 6

Aporte Jubilatorio al Instituto de Previsión

Social.....\$ 21.600.00

Capítulo I, Inciso 1°, Item 7

Sueldo Anual Complementario.....\$ 20.000.00

Total ampliación.....\$239.200.00

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1°, se financiará deduciendo del crédito de la Partida Capítulo II, Inciso 1°, Item 1, Partida 1ra. del P.V. "Personal Administrativo y Técnico Profesional" el importe de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 239.200.00 m/n) MONEDA NACIONAL.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Fdo: FELIX AMERICO TASSARA.- Presidente. LUIS AGUIRRE.- Secretario.-
La Plata, 5 de setiembre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, registrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI/ Intendente Municipal.

ATILIO A. MAZZA. Secretario de Hacienda y Gobierno.-

Es copia EMC-JBD